

Santiago, 27 de Marzo de 2019.

Señor  
Mario Farren Risopatrón  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras  
Presente

**Ref.: Comunica Hecho Esencial que indica.**

Señor Superintendente:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a las Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, comunico a Ud. que en sesión ordinaria de directorio de Banco Santander - Chile, celebrada el día 26 de marzo de este año, se acordó suscribir un principio de acuerdo con SKBergé S.A., por el cual se conviene la adquisición por parte del Banco a SKBergé Financiamiento S.A., de las acciones de que es titular y representativas de un 49% del capital social de Santander Consumer Chile S.A., en el valor total de \$59.063.470.000.

El perfeccionamiento definitivo de la operación dependerá de la conclusión de los acuerdos contractuales y de los plazos que tome lograr las autorizaciones regulatorias necesarias. Los acuerdos también quedarán sujetos a la aprobación de las autoridades económicas pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes han acordado continuar su relación comercial en el largo plazo, en la misma área de negocios, a través de distintos vínculos jurídicos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**Miguel Mata H.**  
Gerente General

C.c.: Comisión para el Mercado Financiero.  
Bolsas de Valores  
Presidente Directorio Santander Consumer Chile S.A.



En Santiago a 27 de marzo de 2019, certifico que la presente es copia fiel de la carta que informa Hecho Esencial Principio de Acuerdo con SKBergé S.A..

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Mata Huerta".

Miguel Mata Huerta  
Gerente General